

Tercera sección.

Número 925.

DIPUTACION DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTADURIA DE LOS FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE MAYO DEL AÑO 1904

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865 y al 93 del reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.	
GASTOS OBLIGATORIOS			
CAPÍTULO I.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL			
1.º Gastos de representación...	208 33	8.675 76	
Dietas para los Vocales de la Comisión prov.	833 33		
Aumento gradual.	416 66		
Personal de la Diputación y Contaduría provincial.	3.899 99		
Idem de la Comisión de examen de cuentas municipales.	934 16		
Porteros y ordenanzas.	416 66		
Material de la Diputación, Contaduría y Depositaria, Comisiones á los Ayuntamientos, suscripciones, Comisión de examen de cuentas municipales, Arquitecto y Director de carreteras provinciales.	941 66		
2.º Sueldo del Depositario de fondos provinciales.	472 91		
3.º Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales.	72 91		
Material de estas comisiones.	104 16		
4.º Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes.	208 33		
5.º Idem de los Médicos de baños y aguas minerales.	166 66		
6.º Idem de los empleados del ramo de Montes con arreglo á la ley de.	»		
CAPÍTULO II.—SERVICIOS GENERALES			
1.º Gastos de quintas.	957 84	6.391 18	
2.º Idem de bagajes.	933 33		
3.º Idem de impresión y publicación del Boletín oficial.	»		
4.º Idem de elecciones de Diputados provinciales.	2.833 33		
5.º Idem de calamidades públicas.	1.666 66		
CAPÍTULO III.—OBRAS PÚBLICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO			
1.º Personal de las obras de reparación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.	»	304 66	
Material para estas obras.	»		
Personal de las obras de conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso.	275 50		
Material para las mismas obras.	29 16		
2.º Gastos de construcción, reparación y conservación de las travessías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas.	»		
3.º Gastos de construcción de un presidio correccional en la capital de provincia.	»		
4.º Gastos de reparación y conservación de las fincas provinciales.	»		
CAPÍTULO IV.—CARGAS			
1.º Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia.	»		3.771 03
2.º Pensiones concedidas legalmente.	479 37		
3.º Intereses y amortización del empréstito de aprobación en	»		
4.º Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.	»		
5.º Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.	3.250 »		
6.º Dietas para los individuos del Tribunal Contencioso.	41 66		

Artículos.	Artículos. Pesetas.	TOTAL por capítulos Pesetas.
CAPÍTULO V.—INSTRUCCIÓN PÚBLICA		
1.º Junta provincial del ramo.	1.366 50	4.892 »
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia el sostenimiento del	»	
3.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros.	2.183 04	
Idem id. id. de la Escuela normal de Maestros.	768 75	
4.º Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, gratificación y visitas.	»	
5.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes.	490 38	
6.º Biblioteca provincial.	83 33	
7.º Museo provincial.	»	
CAPÍTULO VI.—BENEFICENCIA		
1.º Atenciones de la Junta provincial.	279 »	41.282 49
2.º Subvención ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad.	10.131 98	
3.º Idem id. id. de la Casa de Misericordia y Manicomio provincial.	18.576 31	
4.º Idem id. id. de la Casa de Expósitos de esta ciudad.	8.993 33	
Idem id. id. de la Hijuela de Expósitos de Cartagena.	2.087 31	
Idem id. id. de la id. id. de Lorca.	762 01	
Idem id. id. de la id. id. de Caravaca.	452 55	
CAPÍTULO VII.—CORRECCIÓN PÚBLICA		
1.º Gastos de Cárceles.	6.137 70	6.137 70
2.º Idem de establecimientos penales.	»	
CAPÍTULO VIII.—IMPREVISTOS		
Único. Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir.	833 33	833 32
GASTOS VOLUNTARIOS		
CAPÍTULO IX.—FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS		
Único. Cantidades destinadas á la fundación ó construcción de nuevos establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública.	»	»
CAPÍTULO X.—CARRETERAS		
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.	»	545 75
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.	545 75	
CAPÍTULO XI.—OBRAS DIVERSAS		
Único. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.	»	»
CAPÍTULO XII.—OTROS GASTOS		
Único. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.468 75	1.468 75
Valores fuera de presupuestos.	»	»
CAPÍTULO XIII.—RESULTAS POR ADICIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS		
1.º Obligaciones pendientes de pago en 30 de Junio último, procedentes del presupuesto anterior.	»	»
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores.	»	
CAPÍTULO XVII		
Único. Obligaciones fuera de presupuesto.	»	»
TOTAL GENERAL.		74.302 65

En Murcia á 28 de Abril de 1904.—El Contador de fondos provinciales, José Garcia Villalba.—V.º B.º: El Presidente de la Diputación provincial.

Sesión de 7 de Mayo de 1904.

La Comisión acordó prestarle su aprobación á la precedente distribución de fondos.—El Secretario, José Ledesma.

Número 821.

HIJUELA DE EXPOSITOS DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1903.—Segundo trimestre.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado trimestre, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, a saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior. . .		37 19	37 19
Cobrado por fincas y rentas propias. . .			
Idem por ingresos eventuales. . .			
Idem por resultados de presupuestos anteriores. . .			
Idem por reintegros. . .			
Idem por fondos provinciales. . .		6.000 »	6.000 »
TOTAL cargo. . .		6.037 19	6.037 19
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles . . .		1.445 »	1.445 »
Por id. de botica. . .			
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina. . .		175 »	175 »
Por sueldos de facultativos. . .			
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes. . .	4.412 81		4.412 81
Por id. de empleados. . .			
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación. . .			
Por gastos reproductivos. . .			
Por cargas del Establecimiento. . .			
Por gastos de culto y clero. . .			
Por id. generales. . .			
Por resultados de presupuestos anteriores. . .			
Por reintegros. . .			
Por imprevistos. . .			
TOTAL data . .	4.412 81	1.620 »	6.032 81

RESUMEN

Importa el cargo. . .		6.037 19
Idem la data	Personal. 4.412 81	
	Material. 1.620 »	6.032 81
Existencia en Caja para el trimestre siguiente. . .		4 38

De forma que importando el cargo 6.037 pesetas 19 céntimos y la data 6.032 pesetas con 81 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 4 pesetas 38 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo trimestre.

Cartagena 1.º de Julio de 1903.—La Presidenta, Luisa Angosto, viuda de Briones.

Sexta sección.

Número 918.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustre Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Abril del año corriente.

Ordinaria del día 4.

Presidencia del Sr. Martínez Pareja.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

La distribución de fondos para el presente mes.

Pagar á los empleados de la Secretaría, escribientes temporeros y demás dependientes del Municipio sus haberes correspondientes al mes de Marzo próximo pasado, y lo que habían importado las palmas adquiridas para la función del Domingo de Ramos.

Aprobar los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en sus sesiones celebradas en el mes de Marzo último.

Admitirle á Juan Aroca Salmerón la renuncia que hacía del cargo de Guardia de la vigilancia pública nocturna que desempeñaba interinamente, nombrando para sustituirle con igual carácter á José Martínez Ramos.

Ratificar los acuerdos tomados por el Municipio en la sesión celebrada el día 2 de Diciembre próxi-

mo pasado sobre aprovechamiento de espartos de los montes de este pueblo á cargo del distrito, y que el Sr. Alcalde á nombre del Municipio, solicite del Sr. Jefe de la Inspección, que los contratos de arriendo sean por tres años y con sujeción á la división de lotes que se le tenía solicitada.

Ordinaria del día 11.

Presidencia del Sr. Martínez Pareja.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar:
Lo que había importado la cera invertida en las procesiones del Jueves y Viernes Santo.

El primer semestre del año de la suscripción de este Ayuntamiento al *Boletín oficial* de la provincia.

La cuenta á que ascendían todos los gastos originados por las reparaciones hechas en el Matadero público.

Aprobar el reglamento para el régimen interior del Matadero de esta villa, con la modificación que se expresa, el que confeccionado por el Sr. Inspector de carnes Don Pedro Lucas Rodríguez, había sido sometido al Municipio para su estudio y aprobación.

Consignar en actas por unánime acuerdo el sentimiento que le había producido á la Corporación el fallecimiento de la virtuosa é inolvidable Reina S. M. D.^a Isabel II.

Recordar al concesionario de las aguas potables su obligación de colocar mangas de riego en el paseo de Marín-Barnuevo.

Encargar al perito D. Pascual Aroca Gómez, la confección del plano para ensanche de esta villa y alineación de sus calles.

Ordinaria del día 18.

Presidencia del Sr. Martínez Pareja.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Exponer al público por término de cinco días, el recuento general de ganadería de este término.

Renovar el contrato de seguros de incendios con la Compañía La Unión y El Fénix Español, de la casa Escuela y oficinas de Correos y Telégrafos, situada en la calle del Comisario de esta villa, de la propiedad del Municipio.

Quedar enterado el Ayuntamiento del telegrama que el Caballero Mayor de S. M. dirige al Sr. Alcalde, expresándole las gracias de S. M. con motivo del pésame de S. M. D.^a Isabel II.

Hacer constar en actas la más solemne protesta de este Ayuntamiento, por el aleve atentado cometido contra la persona del Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á quien así se le hizo saber por medio de telegrama.

Pagar al Oficial 2.º de la Secretaría los gastos ocasionados como Comisionado para presentar los mozos del presente reemplazo ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazo de esta provincia.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haberse recibido las cédulas personales de estos vecinos, conformes en número y clase á las que se habían pedido.

Protestar contra lo resuelto por el Inspector de la 4.ª Inspección de Montes, denegando la petición que el Municipio le había hecho, respecto á que se subastaran los espartos sobrantes de los montes comunales de este pueblo á cargo del Distrito forestal, por el término de

tres años y divididos en tres lotes, ratificando acuerdos anteriores para solicitar de nuevo la expresada petición.

Adherirse el Municipio á la solicitud que los Sres. Abogados y Procuradores de esta villa dirigen al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, pidiendo se establezcan en ella los Tribunales de partido.

Que la Comisión de Policía urbana presente á la Corporación una relación de los solares descubiertos que hayan dentro de la zona edificada de este pueblo, á fin de invitar á sus dueños á que les cerquen.

Adquirir una aparejada destinada al servicio del Matadero público.

Nombrar Comisionado para la expedición de cédulas personales, con el premio correspondiente, al Oficial 2.º de esta Secretaría D. Sinforiano García Martínez.

A instancia de Dolores López Turpin, variar el nombre de su hijo José María Hortelano López, mozo del actual reemplazo del Ejército, con el núm. 28, de modo que en el expediente general aparezca con el de Mariano, por ser este el verdadero; lo que una vez hecho por los medios reglamentarios, basado en los documentos justificantes, se presente ante la Excm. Comisión mixta de Reclutamiento y Reemplazos de Murcia, el día 2 de Mayo próximo venidero, para que así conste á sus debidos efectos.

Ordinaria del día 25.

Presidencia del Sr. Martínez Pareja.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior y el cumplimiento de las disposiciones oficiales.

Pagar el importe de árboles y cajones para su resguardo en el paseo público.

El valor de los impresos invertidos en la rectificación del Censo electoral.

Los socorros dados á pobres de tránsito, durante el primer trimestre del corriente año.

Lo que importaba un recibo de seguros de incendios «Aurora», correspondiente al contrato que el Ayuntamiento tiene hecho con dicha sociedad, por varios edificios.

La cuenta á que ascendían los gastos de materiales y jornales invertidos en el engrabado de las calles de esta villa, durante la 1.ª y 2.ª semana.

Adquirir treinta ejemplares de la obra de D. José Frutos Baeza, titulada «Cagines y Alvarez».

Cumplir lo ordenado por el señor Delegado de Hacienda de la provincia, mandando al Municipio ingresar lo que adeuda el Tesoro por el cupo de consumos, correspondiente al primer trimestre del presente año.

Poner al público la cuenta de gastos ocurridos en la tercera semana, por el engrabado de las calles.

Que el Sr. Alcalde solicite en nombre del Ayuntamiento, del Inspector Jefe de la cuarta inspección de montes, el que al formar el próximo plan de aprovechamientos forestales, tenga en cuenta lo que se le tiene pedido, respecto á que las subastas de los espartos sobrantes de nuestros montes comunales sea por tres años y que se divida en tres lotes.

Que el Sr. Secretario de la Corporación hiciera un estado de lo que correspondía á cada uno de los lotes que habían de subastarse en los días 28 y 29 del corriente mes, de los 3.000 quintales métricos de esparto reservados al pueblo; y otro por la guardería de aquellos.

Solicitar del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Obras públicas, el que por su cuenta se construyan tajetas

para hacer fácil la entrada de la carretera de primer orden de Albacete á Cartagena á calles de nueva construcción en esta villa.

Cieza 30 de Abril de 1904.—El Alcalde, Diego Martínez.—El Secretario, Pascual Marín.

Ordinaria del día 2 de Mayo.

Presentado el precedente extracto de acuerdos formados por la Secretaría, fué aprobado, acordando el Ayuntamiento su remisión al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín oficial*; certifico.—Pascual Marín.

Número 939.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNION

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el presente mes de Marzo de 1904.

Ordinaria del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta de un escrito de Don Pedro Benítez Zamora, solicitando autorización para ceder á D.^a Tomasa Soriano una fosa-nicho en el cementerio de Ntra. Sra. del Rosario, se acuerda de conformidad con el mismo.

También se acuerda quedar enterado de un oficio de la Jefatura de Obras públicas sobre la ejecución de las obras del camino de Roche.

Se adjudica en definitiva á Don José Perelló García la subasta del suministro de piedra para las carreteras en el corriente año.

Se nombra peón caminero interino del trozo de la Esperanza á Portmán á José Miranda Villegas y que se publique la vacante.

El Sr. Valdivia solicita explicaciones sobre las gestiones practicadas para evitar que las aguas de las minas del Cabezo Rajado discurren por las calles y el Sr. Presidente promete enterarse de este asunto para satisfacer los deseos del señor Concejal.

El Sr. Díaz Arróniz da su saludo de bienvenida al Sr. Guerrero por su regreso de Madrid en la Comisión de que ha formado parte para solucionar la crisis minera de este distrito. El Sr. Guerrero dio explicaciones de las gestiones practicadas y después de ligera discusión, se acordó dejar en suspenso todo acuerdo hasta el regreso del Sr. Alcalde Presidente que dé cuenta de las gestiones realizadas y resultados obtenidos.

Los Sres. Valdivia y Pascual piden explicaciones sobre las gestiones realizadas por la Alcaldía con motivo á la subida del pan y el señor Presidente manifiesta que obedece al precio que han tomado las harinas, no obstante haber practicado gestiones con los panaderos á fin de mantener el precio á que se venía vendiendo anteriormente.

El Sr. Pascual solicita se manifieste la cantidad diaria que se gasta en socorros á la clase pobre y el crédito consignado ó disponible para este objeto, y el Sr. Presidente manifiesta que el Sr. Alcalde propietario podrá dar las explicaciones que solicita el Sr. Concejal á su regreso de Madrid.

Ordinaria del día 14.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas y la distribución de fondos para el presente mes.

Terminados los trabajos del camino de Roche se acuerda participarlo al Ingeniero Jefe de Obras pú-

blicas de la provincia, interesándole el reconocimiento y recepción de las obras ejecutadas, para que el Estado reintegre á este Municipio la parte que le corresponda.

Con el fin de facilitar la pronta ejecución de la carretera del Estado desde esta ciudad al Rincón de San Ginés pasando por Portmán, se encarga del estudio de dicha carretera en el trozo que comprende desde la Esperanza á Portmán, al señor Ingeniero D. Francisco Maurique de Lara.

Se desestimó por mayoría la propuesta del Concejal Sr. Martínez Sánchez, sobre el establecimiento de vías metálicas en la carretera de Cartagena á esta ciudad.

A propuesta del mismo Sr. Martínez Sánchez, se acuerda que la Comisión de policía urbana informe con la de Hacienda y caminos de vías metálicas presentado por Don José Manuel Gómez Ortega.

El Sr. Pascual Ferrer, solicita explicaciones referentes al mismo asunto que trató en la sesión anterior sobre beneficencia y el Sr. Presidente promete presentar en la sesión inmediata los antecedentes que desea el Sr. Concejal.

Se acordó desestimar la proposición del Sr. Guerrero sobre el concurso que solicita del Sr. Alcalde de Cartagena para atender al socorro diario de la clase obrera.

El Sr. Valdivia pide explicaciones sobre las aguas turbias que discurren por las calles de García Herrero y otras, y el Sr. Presidente manifiesta no haber podido ocuparse de este asunto por su viaje á Madrid, prometiendo dedicar al mismo preferente atención.

Ordinaria del día 21.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta de una circular inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, señalando los días 26 y 27 del actual para el juicio de excepciones del reemplazo corriente y los 20 y 21 de Mayo próximo para las revisiones de años anteriores, se acuerda quedar enterado y se comisiona para que le represente en dichos actos al Oficial de Secretaría D. Pedro Cea Gea.

También se acordó señalar la sesión inmediata para cubrir la vacante de la cuarta Tenencia de Alcaldía, producida por defunción del Concejal Dionisio Martínez Martínez.

Practicada la revisión de los mozos Francisco Martínez Aparicio, del reemplazo de 1901 y la de Isidro Fernández Haro, para el actual reemplazo, se le declaró excluido temporalmente al primero y remitir la documentación del segundo á la Alcaldía de donde proceda.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Cura párroco de la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, se acuerda asistir en Corporación á la función religiosa de palmas que tendrá lugar en dicha iglesia el 27 del actual.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Febrero último y que se remita al Sr. Gobernador para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Agotado el crédito de beneficencia, se autoriza á la Alcaldía para que continúe facilitando los socorros diarios sin perjuicio de que la Comisión de Hacienda proponga con urgencia la transferencia de crédito para atender á este servicio.

El Sr. Martínez Sánchez, interesa de la presidencia que la Compañía Ahlemeyer provea con urgencia de redes protectoras los cables eléctricos de la población, para evitar los peligros que amenaza á las perso-

nas. El Sr. Fernández Acosta, ruega no se permita el transporte de dinamita por las calles, y el Sr. Presidente promete tener en cuenta ambas observaciones.

Ordinaria del día 28.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Visto el recuento de ganadería existente en este término municipal en el corriente año, se acuerda prestarle su aprobación y que se remita á la Administración de Hacienda para la resolución que estime procedente.

Se autoriza á D. Lucas Hernández Vidal, para ceder una fosa nicho para adultos á D. Francisco Sáez Gómez, y que pase el escrito á Contaduría para su toma de razón.

Dada lectura al Real decreto con disposiciones para el establecimiento de la Fiesta del árbol y nombramiento de Juntas locales, se acuerda á propuesta del Sr. Presidente y teniendo en cuenta lo ordenado en el art. 2.º del mencionado Real decreto, nombrar dicha Junta local.

Verificada la votación para elegir cuarto Teniente de Alcalde en la vacante por fallecimiento del Concejal D. Dionisio Martínez, fué proclamado interinamente D. Juan Paredes Tercero, y que se repita la votación en la sesión inmediata con arreglo á la Real orden de 5 de Octubre de 1891.

Dada lectura á la Real orden inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, encareciendo á los Ayuntamientos no variar el nombre de las calles sinó en casos verdaderamente justificados, se acuerda quedar enterada.

Puesto al despacho los informes sobre el establecimiento de vías metálicas, el Sr. Ros pidió lectura del artículo 108 del reglamento de 6 de Julio de 1877 y que antes de dar lectura á los dictámenes, se da traslado de la información pública al peticionario. Se adhiere el Sr. Pascual y se opone el Sr. Guerrero, acordándose por mayoría se aplazase la lectura de dichos dictámenes, y que se dé conocimiento de la información pública al solicitante.

La Unión 31 de Marzo de 1904.—El Secretario, Gregorio Martínez.

Sesión de 9 de Mayo de 1904.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día, acordándose la remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el *Boletín oficial* según está mandado; certifico.—Gregorio Martínez.—V.º B.º: Conesa.

Octava sección.

Número 961.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez instructor del distrito de la Catedral, en la querrela criminal formulada por el Procurador D. José Baeza Pérez, en nombre de Fulgencio Martínez Camacho, sobre estafa, se cita á Juan López García, natural de Calasparra y de unos veinte años de edad, que á primeros de Septiembre anterior y en el campo de Mula, vendió á Pedro Palazón Moreno (a) Patrona, cuarenta y tres reses de ganado lanar, por encargo de su amo Juan Mariano, habitante en Jumilla y cuyo importe de 725 pesetas fueron depositadas en el Juzgado mu-

nicipal de Ricote, por mostrar desconfianza el comprador; para que en el término de diez días á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Murcia nueve de Mayo de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Enrique Ramos.

Número 955.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á la procesada Elvira Valdeperas Penalva, de veintitrés años de edad, hija de Patricio y Antonia, soltera, natural y vecina de Alicante, en el barrio de San Blas, calle de la Estación, profesión las faenas de su sexo, debiendo encontrarse en la actualidad por las ciudades de La Unión y Cartagena, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar inquisitiva en causa que contra la misma se instruye sobre hurto; apercibida que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Cartagena á diez y siete de Mayo de mil novecientos cuatro.—Eduardo Chalud.—El Escribano, José María Herrero.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministro de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tp. de J. Hernández Guijarro.